

Ciudad de México, 22 de noviembre de 2018.

Versión estenográfica del Panel 3 “Nuevas y mejores prácticas de Parlamento Abierto” durante el desarrollo del segundo día de trabajos del Seminario Internacional de Transparencia Legislativa y Parlamento Abierto 2018, organizado por el INAI, llevado a cabo en el auditorio “Alonso Lujambio” en esta ciudad.

Presentadora: El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, les da más la cordial bienvenida al segundo día de trabajos del Seminario Internacional de Transparencia Legislativa y Parlamento Abierto 2018.

Comenzaremos con el panel número 3, denominado “Nuevas y mejores prácticas del Parlamento Abierto”.

Daremos la bienvenida a las distinguidas personalidades que nos acompañan. Está con nosotros la diputada Martha Tagle Martínez. Bienvenida.

Nos acompaña también la licenciada Sofía Gómez Ruano, integrante del Consejo Consultivo del INAI. Bienvenida.

Está con nosotros el especialista en transparencia y ex Comisionado del IFAI, el maestro Ángel Trinidad Zaldívar. Bienvenido.

También saludamos al coordinador del Centro de Estudios Políticos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM, el doctor Khemvirg Puente Martínez. Bienvenido.

Cedemos ahora el uso de la voz a la licenciada Sofía Gómez Ruano.

Lic. Sofía Gómez Ruano: Muchas gracias. Es para mí un gran gusto poder moderar esta primera mesa del segundo día de este Seminario Internacional de Transparencia Legislativa y Parlamento Abierto 2018, y justamente nos toca empezar con un tema que se vuelve muy importante, cuando por ejemplo ayer en la conferencia magistral se hablaba de si había un ejemplo o un modelo de un Parlamento Abierto, y lo que contestaba el experto es justamente que habría que tomar aquellas mejores prácticas e ir las

incorporando a nuestro parlamento para así poder llegar a realmente una mejora.

No tanto tomar un modelo sino poder tener la apertura de ir viendo estas prácticas que se van dando en diferentes lugares del mundo y poderlas ir adaptando a nuestro modelo.

Y por tanto, es muy oportuno este tema que vamos a tratar en la mesa del día de hoy de nuevas y mejores prácticas de Parlamento Abierto, para lo cual, bueno, ya fueron presentados nuestros expertos y para no tomar más tiempo de su presentación, me gustaría cederle la palabra a la diputada Martha Tagle Martínez, por favor.

Dip. Martha Tagle Martínez: Muchas gracias. De entrada quiero agradecer mucho la invitación al Instituto Nacional de Acceso a la Información Pública, de manera particular a sus Comisionados: Blanca Lilia Ibarra y Carlos Bonnin, por la invitación a participar en este Seminario que nos parece importante, oportuno en estos momentos, en los que además es necesario decir y reconocer el papel que el INAI juega en la democracia de nuestro país.

Porque el acceso a la información pública es un tema en el que muchos años se ha trabajado para poderlo hacer realidad como un derecho ciudadano y en ese sentido fortalecer a la institución, sin duda debe pasar por parte del compromiso de quienes en el legislativo también nos sentimos comprometidos en fortalecer este trabajo y decirles que desde nuestra parte cuenten con nosotros, con los legisladores que hemos visto cómo ha venido trabajándose esta institución para fortalecer sus capacidades, y sobre todo para poder ir generando la posibilidad de que el acceso a la información sea un derecho que todas y todos los ciudadanos puedan ejercer.

Dicho esto, también agradecer la posibilidad de estar en esta mesa, de los que de verdad creo que van a poderles hablar de nuevas y mejores prácticas del Parlamento Abierto, porque desafortunadamente en el caso del parlamento mexicano creo que tenemos muy poco qué decir en materia de parlamento o de buenas prácticas en materia de Parlamento Abierto, porque los diferentes intentos que ha habido de Parlamento Abierto se terminan echando a perder en el camino por los políticos, porque estamos tomando decisiones.

Un ejemplo de ello es justamente los procesos de designaciones públicas, que significaron procesos de participación ciudadana, exponiendo de entrada los perfiles, habiendo preguntas y respuestas, y justo cuando llegas a la parte de decidir se convierte en un asunto de caja negra, y es donde ya no permites que se avance más.

Y así muchos otros procesos de Parlamento Abierto. Yo recuerdo mucho cómo acudí a invitaciones de la Asamblea Legislativa antes y ahora el Congreso de la Ciudad de México, que toda su propaganda institucional tenía la señalización de parlamento Abierto, pretendiendo que con eso se hablaba de Parlamento Abierto, y en realidad tú no encontrabas ni siquiera en la página de la Asamblea Legislativa cosas básicas de los legisladores, ni mucho menos de sus presupuestos.

Entonces me parece que desafortunadamente el tema de parlamento abierto, nuestro parlamento, nuestros parlamentos en general, tenemos muy poco qué decir como una buena práctica, incluso a veces decimos como algo básico de los 10 puntos de parlamento que se han manejado, y uno de ellos fundamental es poder contar con el acceso a la información que genera el Congreso, es decir contar con sitios que puedan poner a disposición información de lo que se procesa en el Congreso.

Quienes acuden a las páginas del Senado y de la Cámara de Diputados generalmente se quejan por lo complicado que es poder acceder a una información más detallada de las cosas, pero si ustedes ven o si intentan hacerlo incluso a nivel de los Congresos Locales, todavía es peor, o sea es muy difícil que el acceso básico a la información del Congreso a nivel de lo local sea todavía mucho más complicada, y ni siquiera encontremos la información.

¿Por qué es importante ahora en este nuevo momento retomar este tema de la discusión y por qué poner en el centro la necesidad de hablar de un Parlamento Abierto?

Muchas veces cuando pensamos en Parlamento Abierto o cuando la ciudadanía piensa en Parlamento Abierto, o cuando algunos que toman decisiones hablan de esto, se concretan a que el Parlamento Abierto sea hoy en día contar con la transmisión de las sesiones, el Canal del Congreso también ha sido, me parece, ha venido haciendo un muy buen trabajo en este sentido de poder estar

transmitiendo no solamente las sesiones de plenos, sino también la parte sustancial del Congreso, se hacen comisiones que se transmiten en vivo o muchas otras actividades legislativas que se transmiten a través del Canal de Congreso, y están -como les decía- las páginas o sitios de internet del Congreso.

Y muchos creen que con esto se está más o menos transparentando lo que sucede en el Congreso, y esto dista mucho de ser un Parlamento Abierto, y les voy a poner el ejemplo concreto de lo que acabamos de aprobar y discutir en la Cámara de Diputados, que es la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Hace unos días se aprobó en la Cámara de Diputados la Ley Orgánica de la Administración Pública y nunca, o sea, un ciudadano nunca pudo encontrar en el sitio más que las iniciativas que formalmente se presentan y que también tú buscas y hay una larga lista de temas que para encontrar la iniciativa presentada, pues tienes que ir con el interés específico de buscar esa iniciativa.

Después de mucho buscarle encuentras la iniciativa, pero nunca encuentras cómo fue que se procesó, cómo fue que al final de cuentas esta iniciativa se compartió con otras tres iniciativas que estaban en materia de reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal que además es importante porque plantea el nuevo diseño institucional de Gobierno, con el que estaremos iniciando a partir del 1 de diciembre.

Hubo una intención de Parlamento Abierto teniendo un conversatorio con especialistas en la materia, que también no cubre las características de un Parlamento Abierto porque al final de cuentas invitamos a los especialistas que nosotros o que algunos consideramos que pudieran aportar información, o sea, no hubo una posibilidad de una participación activa de muchos otros ciudadanos, sino solamente los que nosotros invitamos o consideramos que podían aportar a la discusión, pero que por el tema de los tiempos, simple y sencillamente se concretó a un conversatorio donde diferentes personas fueron y aportaron su conocimiento sobre diferentes temas que además, la reforma a la Ley Orgánica abarcaba temas desde seguridad, agricultura, bienestar, Hacienda, o sea, es una reforma integral de la Ley Orgánica de la Administración Pública y lo mejor que tuvimos fue una persona hablando de cada uno de estos temas.

Pero bueno, ese fue un intento de poder discutir con las y los ciudadanos sus propuestas en materia de las reformas a la Ley Orgánica.

Más adelante tuvimos una serie de discusiones entre los legisladores de propuestas por temas. Tres días nos dedicamos a estar senadores y diputados en cada uno de estos temas, hablando. Y también se estuvo transmitiendo y también la gente que pudo haber estado interesada siguió esas discusiones en el Congreso.

Esas discusiones de tres días significó presentar propuestas de modificación muy concretas a todo el articulado que se estaba modificando.

Eso se convirtió en un dictamen, en un dictamen que nunca fue público, que nunca terminó poniéndose a disposición de las y los ciudadanos para que conocieran, ni tampoco supimos cómo fue, porque formalmente se incorporan, incluso es un dictamen muy largo porque se incorpora toda la versión estenográfica del conversatorio, se incorpora toda la versión estenográfica de los tres días de discusión entre legisladores, pero al final de cuentas eso no se ve reflejado en lo que formalmente se modifica, porque aparecen en el dictamen modificaciones que ni siquiera fueron propuestas por los legisladores.

Y entonces, y además esto llega el domingo, se aprueba el lunes en Comisión y se aprueba el martes en el Pleno.

Muy pocos nos podemos dar cuenta incluso de lo que sucede en ese dictamen, porque el domingo, yo me puse a subrayar qué es lo que había de diferencia entre la iniciativa y lo que estábamos aprobando y un tema que está hoy en la discusión pública tiene que ver con esta facultad que le dan a la Secretaría de Gobernación en materia de todo el tema de la radiodifusión pública en manos de la Secretaría de Gobernación, que no fue propuesto en iniciativa original, que no se discutió durante ninguno de los, ni los ponentes que fueron, los invitados que tuvimos lo propuso, ninguno de los legisladores abordó la necesidad de que este tema estuviera en la Secretaría de Gobernación o incluso de poder discutir. Esto contraviene el artículo sexto constitucional conforme, y todo lo que hemos discutido en estos temas.

Nadie discutió este tema y finalmente apareció en un dictamen, que lo único que teníamos posibilidades los legisladores era de reservarnos y discutirlo en lo particular, que al final de cuentas cuando hay mayorías muy claras esto ya no funcionada de nada, porque te desechan y ni siquiera se abre a discusión esos temas.

Entonces, esta historia la cuenta porque es la historia del día a día del legislativo que tiene que cambiar y por eso yo les decía que más bien yo les voy a hablar de los problemas del Parlamento Abierto en México y quienes están aquí nos van a poder aportar más sobre cómo se tiene que transparentar esto, porque esto es muy importante.

O sea, hoy en día hay una serie de manifestaciones de varias personas y organizaciones de cómo fue que se inscribió esta función en la Secretaría de Gobernación y ni siquiera los legisladores podemos decir cómo es que esto llegó ahí.

¿Por qué? Porque nunca se hizo, o sea esta parte de transparentar este proceso de cómo el dictamen se concreta y finalmente se aprueba, es algo que no sucede y es algo que vulnera los derechos de las y los ciudadanos y es algo que no podemos permitir y por eso es que necesitamos que ese proceso se transparente, ese proceso sea abierto, sepamos exactamente quién y por qué y qué intereses hay de por medio para que ese añadido que se hizo haya aparecido ahí.

Pero no solamente fue ese, hay muchos otros, este ha sido parte de la discusión pública, pero hubo muchos otros que se hicieron de la opinión pública y que aunque, insisto, los pusimos en reserva dijimos esto no está bien, al final de cuentas no sabemos cómo y qué intereses terminaron poniéndose en las leyes. Y esto nos sucede todos los días y esto tiene que cambiar. Y esto no puede ser, y ahí reside el tema del Parlamento Abierto no solamente pasa por transparentar la parte de los recursos que también es todo otro tema, o sea la transparencia de los recursos es toda una parte de cómo le hacemos para aparentar que sí estamos transparentando, pero en realidad no lo estamos haciendo, que es todo un tema el tema de los recursos.

Pero el asunto del proceso parlamentario es un tema que también tenemos que discutir y hablar, y que además déjeme decirles y con esto concluyo, porque de verdad me interesa más bien escuchar a

quienes puedan darnos soluciones sobre estos temas, no basta con los esfuerzos particulares que un legislador o legisladora puedan hacer.

Desde que estuve en el Senado busqué ser una legisladora abierta, transparente y yo de manera particular difundo todo esto, subo en mis redes, puse alerta sobre estos temas, pero la muestra está que esto no es suficiente porque yo haya podido alertar decir ahí está, avisarles a las organizaciones, compartir la información, al final de cuentas la decisión se tomó y esto ya no se modificó.

Entonces, el tema es que no solamente cae en un asunto de responsabilidad de los legisladores, que los legisladores tenemos que cambiar muchas conductas en este tema.

Hace rato en la reunión previa, hablábamos sobre este tema de que a los políticos no les gusta ser transparentes y les molesta y demás, sí pasa por cambiar una actitud personal pero también pasa por cambiar estas reglas del juego y en ese sentido me parece que tenemos que pensar más en transparentar, en hacer abierto realmente los procesos de discusión, sobre todo, para no permitir que se cuelen intereses de algún tipo en las leyes que se estén aprobando que pueden afectar a otros derechos que ya se habían conquistado en algún momento y que han costado mucho trabajo.

Muchas gracias.

Lic. Sofía Gómez Ruano: Sin duda muy interesante porque creo que estamos viendo desde otra perspectiva el Parlamento Abierto. El día de ayer justamente, volviendo a la conferencia magistral el maestro Edison Lanza señalaba que el ciudadano tiene el derecho de saber.

En la plática que tuvimos previo a esta sesión, hablábamos que también los legisladores tienen el derecho a que se sepa lo que están haciendo para que no se vea, digamos, esa información no llegue a través de medios que pueden estar modificando la información, estoy hablando específicamente de noticias falsas, etcétera.

Pero ahora veo también otra parte del Parlamento Abierto que es este tema que el propio legislador también tenga esa facilidad de conocer la misma información que se está tratando; entonces, no

nada más es el ciudadano que debe poder conocer la información de los legisladores, los legisladores que deben poder transparentar lo que están haciendo, sino que entre legisladores se conozca qué es lo que está pasando.

Entonces, me parece muy interesante y continuando con nuestros expositores, quisiera cederle el uso de la palabra al maestro Ángel Trinidad Zaldívar.

Mtro. Ángel Trinidad Zaldívar: Buenos días a todos ustedes. Antes que nada quiero agradecer la invitación al INAI, a nombre de su presidente y por supuesto de la Comisionada Blanca Lilia y de nuestro Comisionado y amigo Carlos Bonnin.

Es un verdadero privilegio poder compartir aquí con ustedes un rato esta mesa con Martha, con Sofía y tengo que decirle muy, muy particularmente con el doctor Khemvirg Puente, si hay algún especialista en tema de parlamento, ustedes lo tienen sentado hoy enfrente y no de este lado sino de aquel lado.

Entonces, para mí es de verdad un enorme privilegio poder compartir con ustedes lo siguiente.

¿Por qué hablar de Parlamento Abierto, por qué tenemos que hacerlo? En los tiempos que corren la publicidad de las actividades de los congresistas es indispensable, es en primera instancia un acto de congruencia. El parlamento es una representación de la sociedad, por lo que su actividad tendría que hacerse a la vista de todos.

La publicidad de su actuar genera mayor confianza y credibilidad en las instituciones, algo que tanta falta nos hace ahora.

Para Benjam hacer públicas las acciones que se realizan en el Congreso conlleva enormes beneficios, además de la confianza, pues el efecto de las deliberaciones públicas sobre las leyes, impuestos y conducta de los hombres públicos, han de producir en el espíritu general de una Nación una visión más favorable de su gobierno; asimismo, dice él, esto coadyuva a construir ciudadanía pues el pueblo se siente partícipe del ejercicio de gobierno.

Esto es relevante, ya que en la medida en la que se facilita información a la sociedad en su conjunto se construyen ciudadanos,

es decir personas que se interesan y participan, que exigen y opinan, que buscan la rendición de cuentas de todos los actores públicos.

Por esto, entre otras cosas, es importante hablar de Parlamento Abierto.

Quizá Popper es el causante de que ahora adjetivemos muchas cosas con el Abierto. En efecto, pareciera que desde que escribió *Sociedades Abiertas*, hace ya muchas décadas, se ha ido popularizando el término, por lo que ahora no sólo hablamos de sociedades abiertas, sino de información abierta, gobiernos abiertos, parlamentos abiertos.

Vamos, ahora hasta las relaciones sentimentales son abiertas.

¿Pero qué significa que el Parlamento sea Abierto? Abrir las puertas y que pase quien quiera al recinto, que puedan entrar a las sesiones, que la información que se produzca sea accesible.

Si nos referimos a que los ciudadanos puedan asistir a las sesiones, habría aquí que determinar a cuáles, a las del Pleno, a las de las Comisiones. En lo personal, de entrada, creo que habría que aceptar que hay una a la que nunca podrían entrar y qué bueno, desde mi punto de vista, que es a la que se trata los temas de seguridad nacional.

En fin, creo que hay cierto consenso en lo que significa Parlamento Abierto, y va desde poder asistir a las sesiones hasta poder participar en algunas deliberaciones, como ha sido el caso de algunos nombramientos, que han sido acompañados por organizaciones de la sociedad civil.

También creo que hoy podemos decir que muchas puertas de los Congresos están abiertas, pero no siempre ha sido así. En efecto, si bien en algunos países se estableció desde hace varias décadas, incluso siglos, la obligación de abrir las puertas del Parlamento a la sociedad para que pudieran entrar y escuchar los debates, esto no ha sido un proceso sencillo.

Un ejemplo de lo que complicado del tema nos lo da, otra vez, Benjam, quien da cuenta de lo sucedido en Inglaterra, en donde durante decenas de años estuvo prohibida no sólo la entrada al

Parlamento por parte de la sociedad, sino que los propios parlamentarios tenían prohibido referir lo sucedido dentro de la Asamblea.

En efecto, fíjense lo que decía el Reglamento por allá de 1600, establecía en su artículo 1º que existía la prohibición de entrar a todos los extraños, esto es a cuantos no son miembros de la Asamblea, bajo pena de prisión inmediata.

Y, artículo 2º de que establecía la prohibición, ojo eh, tanto para los extraños como para los miembros mismos del Parlamento, de referir o sea, ni siquiera podían referir algo de lo que haya pasado dentro del Parlamento ni publicar nada relativo a ello sin la autorización de la asamblea. Total cerrazón.

El mismo Benjan también comentó que otro ejemplo de Parlamentos cerrados era lo que se estableció en la Constitución francesa de 1814, que disponía que “Todas las deliberaciones de las Cámaras de los pares serían secretas”.

Como ven, no ha sido fácil.

En lo que cabe a México, cabe recordar que muchos libros de historia dan cuenta de los intensos debates que se han dado en los pasados siglos al interior de distintos Congresos ante la presencia del pueblo y de cómo éste participaba, ya sea aplaudiendo o gritando consignas.

Sin embargo, lo cierto es que quienes podían asistir eran unos pocos, pues las galeras siempre han sido pequeñas e insuficientes.

De ahí la enorme importancia que hoy, aprovechando al máximo las nuevas tecnologías, se pueda acercar a la sociedad las discusiones, propuestas, puntos de vista y, particularmente, las votaciones que hacen senadores y diputados de todas las fuerzas políticas representadas en el Congreso.

De ahí la enorme relevancia que tienen las redes sociales, el radio y la TV.

En lo que respecta a las redes sociales, se deberían buscar mejores mecanismos para que la ciudadanía pueda interactuar con sus legisladores en tiempo real. Algo que platicamos alguna vez, aquí el

doctor Khemvirg y yo, y la maestra Blanca Lilia en su paso por el Canal del Congreso.

En lo relativo a la televisión, no me cabe duda que un primer e importante paso ha sido abrir las sesiones a la ciudadanía, en general, para lo cual el Canal del Congreso resulta de vital importancia al televisar las sesiones del Pleno y en algunos casos, las sesiones de determinadas Comisiones.

Sin embargo, no hay que olvidar que a pesar de que el Canal del Congreso tiene muchos años, hubo una época que las tomas eran fijas y el sonido era controlado. No se permitía hacer tomas abiertas, es decir, tomas donde hubieran rijosos o que se escucharan sus reclamos, sobre todo cuando asistía el Presidente. Era relativa apertura.

¿Qué nos dice al respecto un diagnóstico muy bien elaborado de Parlamento Abierto que realizaron distintas instituciones en 2017?

Que sólo el 56.0 por ciento de los Congresos, en sólo el 56.0 por ciento existe la obligación de transmitir sesiones del Pleno en vivo respecto de las Comisiones del Pleno, sólo el 20.0 por ciento. En este punto, podría hacer mucho el Canal del Congreso si tuviera más recursos y con esto cumpliríamos el principio 8 del Parlamento Abierto.

Ahora voy a ser un poco discordante con algunas posturas que ya se han expuesto y seguro se expondrán más tarde. Para algunas, respecto de algunas personas que creen que es imprescindible poder tener acceso a las sesiones de todas las Comisiones, las sesiones de todas las Comisiones.

Yo no estaría tan seguro, ya mencioné el tema de Seguridad Nacional, creo que todo órgano colegiado tiene sesiones privadas en donde se analizan pros y contras de determinadas acciones, decisiones o políticas públicas. Ahí incluso los radicales que nunca faltan y que son necesarios, pueden moderar sus posturas y votar a favor de lo mejor.

Por el contrario, si los obligan a discutir en público se verán forzados a radicalizar de nuevo su postura para congraciarse con su base; es decir, creo que hay momentos en que el acceso a la

información debe limitarse. Pero, un pero muy grande, solo de forma temporal.

Pasados los acuerdos y templados los ánimos se debe publicar todo.

Aquí me viene a la memoria un enorme debate que hubo en la época de Porfirio Díaz cuando era presidente, con su líder del Congreso Justo Benítez, donde hubo un ir y venir de una problemática muy fuerte.

Ya que acabó el problema, ya que se resolvió se mandó publicar todo en el Diario Oficial; es decir, hay momentos para todo, como bien dice Stiglitz, gritar: "Fuego en un cine", puede generar más muertes porque la gente corre despavorida y pisotea a quien tenga enfrente, puede morir más gente que por el fuego en sí mismo.

Aquí más bien habría que informar fila por fila, lo mismo sucede con el acceso a la información y, para que quede claro, no creo en la opacidad, pero sí en la oportunidad.

Como bien dice Isa Luna, citando a Maskeng Nitriole, "es esencial preguntarse cuándo la rendición de cuentas funciona en un proceso de decisión y cuándo lo afecta".

En este sentido es importante que lo que se discuta en las comisiones, se conserve en minutas y en archivos que posteriormente puedan publicarse en el momento adecuado.

Aquí vale la pena recordar que de acuerdo con Bebers, la administración moderna se basa en documentos, expedientes o archivos que deben conservarse, ya sea en borradores, proyectos, minutas o en forma definitiva.

De hecho, continúa Bebers, debe regir el principio de atenerse al expediente, aún ahí donde las declaraciones orales sean la regla. Para él, para Beber los expedientes o archivos constituyen cada día más dentro de las esferas pública y privada el fundamento de toda organización.

Por desgracia en este punto nos encontramos resultados dispares, ya que de acuerdo con este diagnóstico que les mencioné, solo en

el 62 por ciento de los congresos se encuentra información histórica, fíjense que terrible, de al menos la legislatura inmediata.

En este indicador, 13 estados calificaron con cero; es decir, no hay información histórica inmediata de la legislatura inmediata, anterior inmediata.

Lo que sí es que no podemos aceptar la anécdota de la salchicha, aquella que se le atribuye al Canciller Alemán, que dice que las salchichas son como las leyes: “Es mejor no saber cómo fueron hechas. Claro que hay que saber cómo se hace.

Regreso a la pregunta original: ¿Qué significa Parlamento Abierto? Creo que hay tres dimensiones fundamentales que son parte esencial de un Parlamento Abierto.

Primera, ¿quién y cómo se define la agenda legislativa?

Segunda, cómo vota cada legislador y la razón de su voto, y tercera, cómo se ejerce el presupuesto; es decir, podríamos hablar de dos dimensiones propiamente parlamentarias y una administrativa.

Ahora bien, para poder evaluar estas tres dimensiones es necesaria cierta información y algunos indicadores y por desgracia los que nos entrega este diagnóstico no son muy halagüeños.

Por ejemplo, solo un 55 por ciento publica sus listas de asistencia de los legisladores, un 50 por ciento publica versiones estenográficas de Pleno y en solo el 44 por ciento de los congresos son públicas las listas de votaciones.

En lo que respecta a los debates en las comisiones el resultado es terrible pues solo un raquítico 6 por ciento publica versiones estenográficas, no sabemos qué sucede en comisiones. Ya lo decía la diputada.

Esto resulta doblemente grave pues desde el 2015 en el artículo 72 de la Ley General de Transparencia se establece todo esto como información mínima obligatoria que debe publicarse, si no sabemos quién asiste y no sabemos qué discuten no podemos saber nada respecto de la agenda legislativa, lo que reduce la capacidad de

reacción de la ciudadanía, es decir, nuestra esfera de derechos se ve disminuida.

En cuanto a conocer cómo y quién define la agenda esto resulta relevante por muchas cosas, por ejemplo, habría que ver si las prioridades de los representantes, es decir, diputados y senadores son las mismas que las de sus representados, es decir, nosotros. Si las iniciativas propuestas están acordes con lo que ofrecieron en campaña o particularmente importante revisar que los poderes fácticos no sean los que estén imponiendo la agenda a través de sus cabilderos, quienes además después ejercerán presión para determinar el sentido del voto.

Por eso es que es imprescindible conocer el sentido del voto y las razones del mismo de cada legislador, si los ciudadanos sabemos todo esto, podremos castigar a nuestros legisladores o refrendarles la confianza a la hora que pretendan reelegirse dándoles o no nuestro voto.

En lo que respecta a la dimensión presupuestal hay algunos datos que alimentan nuestro pesimismo, para que vean que no exagero, veamos estas cifras.

Solo el 38 por ciento publica en su página web los informes trimestrales de ejecución del gasto, el 12 por ciento publica el presupuesto aprobado y ejercido por las áreas administrativas y ¡jojo!, sólo el 9 por ciento del ejercido por el legislador es publicado y solo el 6 por ciento en lo que respecta a cada grupo parlamentario; es decir, se va reduciendo ahí en nuestro conocimiento de esa parte.

El siguiente ejemplo da una idea del problema en forma práctica, en la revisión de la cuenta pública de 2016 la Auditoría Superior de la Federación revisó al Congreso dos partidas presupuestales denominadas, una: asignaciones para el cumplimiento de la función legislativa y otra denominada: otros subsidios y subvenciones, pues así de genérica por un importe nada más de casi mil 700 millones de pesos que representaron el 22 por ciento del presupuesto del total ejercido en el Congreso.

Al respecto la Auditoría determinó que “al solicitar la documentación justificativa y comprobatoria de la aplicación de los recursos erogados no se proporcionó la documentación que sustenta la

aplicación de los recursos otorgados y, por tanto, no se contó con la información que permitiera evaluar la razonabilidad del gasto, o bien comprobar que los recursos se ejercieron en trabajos legislativos; por lo anterior, persiste una limitada rendición de cuentas en el ejercicio de estos recursos, cierro comillas.

Mil 700 millones, sí, cualquier cosa, ustedes los traen, ¿no?

Como pueden ver, muchos de nuestros servidores públicos, incluidos nuestros legisladores, no se ha apropiado del derecho a la información, lo siguen viendo como una molesta intromisión en sus actividades.

Aquí vale la pena traer a colación dos anécdotas, esto ya para terminar: hace pocos años tuvimos una reunión con un diputado para ver, un diputado que además formaba parte de la Comisión de Transparencia, el tema de cómo transparentar un poco más o mejorar el Congreso.

Al conocer el contenido de la ley, porque nos pusimos a platicar con el diputado y en ese momento se dio por enterado de qué se trataba la ley, dijo que se iba a amparar. Imagínense, legislador, miembro de la Comisión de Transparencia, dijo: "Oigan, ya conociendo el contenido de la ley, yo me voy a amparar".

Dos, segunda anécdota. Platicando con un alto funcionario de la Cámara, de hecho para la anterior, para la del diputado estaba presente nuestra querida doctora Issa Luna, pero bueno.

La segunda anécdota, en una plática con un alto funcionario me comentó que era una tontería, lo dijo con otra palabra altisonante, originaria de mi pueblo Alvarado, pero que no voy a repetir aquí, dijo que era una tontería esto de pedir la publicidad del salario del Presidente, ya que los salarios son para los empleados, y el Presidente, así me dijo, es el primer mandatario, es decir es el que manda, es decir no tiene jefe, y por tanto no tiene salario y por tanto no se puede publicitar, tómalala.

La mayoría de ustedes son muy jóvenes, seguro no recuerdan aquella historietita de Condorito, pero siempre en esas historietas de Condorito al final hacía "plof", pues hagan de cuenta que yo dije: "Plof", me dolió un poco ahí atrás.

En fin, es fácil advertir que mientras los legisladores y todos los servidores públicos no conozcan, ni hagan suyos los principios de rendición de cuentas y Parlamento Abierto, no podemos avanzar en la materia. Es importante, parece mentira, que los servidores conozca la ley.

Aquí vale la pena, muy rápido, otra anécdota de la ex Gobernadora Amalia García, ella nos contaba en alguna plática que estando reunida tomó posesión como gobernadora; en la primera reunión con todo su equipo les preguntó del tema de la Ley de Transparencia, hace ya muchos años, y todo mudo le habló maravillas de la ley, pero a la hora que pidió datos pues que nadie le pudo contestar nada, entonces les dijo: "Bueno, para la siguiente semana quiero otra reunión y quiero que hablemos de datos".

Para la siguiente semana les volvió a preguntar y como que todo mundo también trastabilló, y entonces lo que hizo doña Amalia García fue que ya llevaba muchas leyes, le repartió una a cada una de sus Secretarios, es decir al Secretario General, al Secretario de Salud, al Secretario de bla, bla, y les dijo: "A ver, Secretario, lea en voz alta".

Y entonces el Secretario de Gobierno leyó en voz alta: "Artículo 1º. Bla, bla, bla, bla. Secretario de Desarrollo Social, artículo 2º", y así. Y dice Amalia, doña Amalia García que ella se sonreía de ver las caras de sorpresa de sus funcionarios, porque hasta ese momento estaban conociendo la Ley y que algunos decían: "¡Ah, caray! ¿Tenemos que publicitar esto? ¡Qué barbaridad!".

Pero bueno, como no se trata aquí de deprimir a nadie, a pesar de nuestro documentado pesimismo, hay algunas señales para levantar el ánimo. Por ejemplo, este 2018, el 8 de mayo para ser preciso, se publicó un nuevo Reglamento en materia de Transparencia en la Cámara de Diputados que contiene un rubro específico de Parlamento Abierto. Así que, pues ahí la llevamos.

Inicié esta ponencia con una pregunta: "¿Qué es y para qué queremos un Parlamento Abierto?". La puedo responder relativamente sencillo. Debe coadyuvar a generar mayor confianza y a ampliar la participación ciudadana.

Muchas gracias, de verdad, por su atención.

Lic. Sofía Gómez Ruano: Muchas gracias. Qué importante conocer cómo van evolucionando los conceptos, incluido el concepto de Parlamento Abierto y cómo es un tema de mejora continua, también.

Y bueno, es muy grato para mí también cederle la palabra al doctor Khemvirg Puente.

Dr. Khemvirg Puente Martínez: Muchas gracias, Sofía.

Igualmente agradezco la invitación al INAI, a las y los Comisionados. Particularmente a Blanca Lilia Ibarra, quien es la promotora de este Seminario, pero además, hay que señalar que Blanca Lilia siempre ha sido una aliada de este tema del Parlamento Abierto y de la Transparencia Legislativa, no sólo de cuando fue Directora del Canal del Congreso, por cierto, que promovió entre otras cosas, la aplicación móvil del Canal del Congreso, que espero que todos tengan ya en sus teléfonos inteligentes; sino también desde el Congreso del estado de Puebla, en donde también promovió estas prácticas y en el Instituto Electoral de Puebla, perdón, Instituto de Participación de, de Transparencia y Participación Ciudadana de Puebla.

Así que agradezco muchísimo que se celebre este Seminario. Muchísimas gracias.

Y, por supuesto la oportunidad de acompañar a la diputada Martha Tagle y ex senadora también.

Bueno, también no es fácil para los legisladores venir a un foro como este a hablar de las debilidades, de los retos que tiene el Poder Legislativo. Es decir, los que vienen, por lo regular son los aliados del Parlamento Abierto, y sí, por supuesto, hay que refrendar esas alianzas. Ojalá que los Coordinadores parlamentarios, por ejemplo, se interesaran por venir a estos eventos.

Ojalá que los Presidentes de Mesas Directivas se interesaran por venir a estos eventos para promover estas políticas. Pero bueno, creo que es un buen inicio que haya aliados y aliadas en las Cámaras para esta agenda.

Y bueno, por supuesto igual con, la oportunidad de estar también con mi amigo, obviamente es mi amigo, sino no se hubiera referido así de mí Ángel Trinidad, que hemos coincidido en muchos espacios, pero en el que también tenemos siempre intensos debates, de hecho si ustedes hubieran estado en la sesión previa de esta mesa aquí en una salita, les hubiera encantado, porque tuvimos un intenso debate sobre la accesibilidad a las legislaturas.

Pero yo lo que quiero señalar es, el Parlamento Abierto, todavía el concepto de Parlamento Abierto, así como el concepto democracia, todavía siguen siendo conceptos honorables, prestigiosos. De tal forma que si algo le agregamos que es Parlamento Abierto, pues pareciera como que es algo bueno.

Y entonces eso hace que haya muchas prácticas de simulación, haciendo pasar por Parlamento Abierto prácticas que realmente no lo son.

Ya se refería la diputada Tagle a lo que sucedió en la Asamblea Legislativa pasada; es decir, poner como logotipo Parlamento Abierto cuando lo que caracterizó a la Asamblea Legislativa, los últimos tres años, la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México los últimos tres años fue la opacidad y los obstáculos que pusieron para que la ciudadanía estuviera enterada sobre los asuntos públicos, además de los escándalos de corrupción que había en esta legislatura.

Entonces, hay mucha simulación sobre el tema de Parlamento Abierto, porque los legisladores todavía lo siguen considerando como un obstáculo para el libre ejercicio de la representación; es decir, se sienten constreñidos por la ciudadanía para actuar libremente.

Y creo que ese también ha sido una dificultad que hemos tenido para socializar de qué se trata efectivamente el Parlamento Abierto, ya que no debe ser considerado como sustitutivo de la democracia representativa.

Por supuesto que no, los legisladores y las legisladoras van a seguir siendo responsables de sus acciones y van a seguir aprobando y votando todo lo que se decide. Lo que estamos hablando es de una nueva forma de construir las decisiones.

Me voy a permitir proyectar un par de, no un par, algunas varias diapositivas para darles algunos ejemplos de esta nueva forma de hacer política desde el Parlamento.

Miren, primero, decir que el modelo de Parlamento Abierto es una nueva forma de hacer política, que se caracteriza, entre otras cosas, por la apertura de sus procedimientos internos a la participación de la sociedad.

A mí me gusta llamar que un Parlamento Abierto no es aquel que en un proceso determinado dijo: Y ahora vamos a utilizar prácticas de Parlamento Abierto. No.

Un Parlamento Abierto es abierto o no lo es, punto; es decir, se es abierto o no. Me gusta, insisto, decir que un Parlamento abierto es aquel que las puertas del Parlamento se abren desde fuera, no desde dentro; es decir, un parlamento en el que para acceder en sentido literal y en sentido figurado. Es decir, para acceder al proceso de toma de decisiones, se requiere de permite interno o se requiere de un contacto interno o de una cita previa, entonces no es abierto.

Un Parlamento Abierto es uno al que nosotros podemos acceder, en el que nosotros podemos participar, en el que nosotros tenemos la garantía de que si queremos ser escuchados seremos escuchados, y esto, por eso insisto en que un Parlamento Abierto es el que las puertas se abren desde fuera no desde dentro.

La transparencia, otra característica es que hay una transparencia y justificación de sus decisiones, no basta con transparentar o publicitar las decisiones que se toman, sino que se justifiquen las mismas para que entonces podamos tener elementos de juicio.

Que haya una disposición a la fiscalización y al escrutinio de todas las actividades relacionadas con sus responsabilidades, es decir, no nada más con la tarea legislativa.

De hecho si nosotros somos, si analizamos muy bien, gran parte del tiempo, de la agenda de las y los legisladores no es propiamente en actividades legislativas, tienen múltiples responsabilidades pero a veces lo que se transparenta es solo lo que sucede en el Pleno, lo que queda registro público en el Diario de los Debates, no, el Parlamento Abierto tiene que transparentar todas las actividades de

tal forma que puedan estar sujetas al escrutinio público en todas las funciones que desempeñan.

Al uso de plataformas digitales para la interacción ciudadana en cada una de estas funciones y un régimen de ética y responsabilidad parlamentaria, que es lo que solemos llamar integridad, de tal forma que son estos los cuatro, ---a ver, a ver ayúdenme a pasar la siguiente, exactamente— de tal forma que estos son los cuatro digamos dimensiones o pilares del Parlamento Abierto, por un lado transparencia en la actividad parlamentaria, participación ciudadana, innovación en el uso de tecnologías e integridad y responsabilidad parlamentaria.

La innovación en el uso de tecnología se refiere en la búsqueda del trabajo colaborativo con la sociedad y la integridad y responsabilidad parlamentaria, por ejemplo, en México tuvimos un avance con la creación del Comité de Ética en la legislatura pasada para la Cámara de Diputados, ahora nada más hay que hacer que funcione, pero al menos, es decir, que se haya planteado la existencia de eso, ya es un avance, que se haya planteado un capítulo de Parlamento Abierto en el Reglamento de Transparencia y en el Reglamento de la Cámara de Diputados ya es un avance.

Ahora, lo que hay que hacer es operable ¿por qué? Porque lo que hicieron con el Comité de Ética es en lugar de la integración que buscara su imparcialidad de su independencia y la posibilidad de imponer sanciones, pues sí, pero además van a estar los representantes de los grupos parlamentarios, es decir, de tal forma que si alguien quiere sancionar a alguno de los nuestros siempre va a tener ahí alguien dentro que lo proteja. Entonces, bueno, eso obviamente requiere de un cambio importante.

Me referiré brevemente a dos experiencias recientes porque la mesa estuvo convocada así, como experiencias en materia de Parlamento Abierto.

La primera es: los Comités de Peticiones, particularmente los de Reino Unido, India y Canadá, que se refieren al control de la Agenda Parlamentaria, y el caso de Brasil en cuanto a las audiencias interactivas y wikilegis.

En el primer caso, les platico un poco de qué se trata, en el caso del Reino Unido. En el Reino Unido lo que sucedió fue que en 2009

hubo un escándalo de gastos de los legisladores, y escándalos que serían una cosa mínima frente al presupuesto que ejercen de manera discrecional los diputados y senadores en México, pero bueno, en el Reino Unido fue un escándalo en 2009, porque está previsto que a los legisladores que no tienen casa en Londres o que su distrito no es Londres, se les puede pagar la renta de una casa en Londres que, como ustedes saben, es muy caro.

Entonces lo que sucedía es que muchos diputados efectivamente tenían casa en Londres, pero decían que no la tenían y entonces se rentaban a sí mismos su casa para ejercer los recursos que estaban previstos. Claro, cumpliendo con la ley porque uno le rentaba al otro, entonces uno emitía su factura, lo comprobaban y entonces de esa forma se ejercían esos recursos.

No parecía una violación al reglamento, pero era evidentemente una desviación de recursos, porque los gastos estaban previstos para aquellos que no tenían casa en Londres o que su Distrito que representan no estaba en Londres y que les permitiera tener un lugar donde pudieran quedarse, hospedarse mientras realizaban sus actividades parlamentarias.

Bueno, fue un escándalo por el tema del reembolso de segunda casa, se llama el concepto. Seis diputados terminaron en la cárcel, después de este escándalo, con sentencias de entre 12 a 19 meses en prisión, tres senadores fueron suspendidos del cargo; una auditoría independiente, que se hizo posteriormente, identificó gastos y reembolsos no justificados para el entonces Primer Ministro Gordon Brown, para el líder de la oposición David Cameron, que después fue Primer Ministro, para el líder opositor Nick Clegg y para la Secretaria del interior Jackie Smith.

En síntesis, el escándalo por corrupción evidenció la fragilidad de las instituciones que incluso estuvieron a punto de colapsar.

Cuando llegaron al punto más crítico en el Reino Unido, dijeron: "Tenemos que hacer, entre otras cosas, algunas estrategias para recuperar la confianza de la ciudadanía".

Hubo muchísimas estrategias, yo sólo me voy a referir al Comité de Peticiones, que ahora es una práctica ya muy común. Insisto, ya tres países que yo sepa lo tienen ya muy incorporado y funciona de la siguiente manera:

A ver, si ustedes se meten al portal del Comité de Peticiones del Parlamento Británico les va a aparecer una página tan aburrida como ésta.

Es decir, una simple página en donde dice: “Busca peticiones y cuáles peticiones están ahorita en espera de respuesta del Gobierno y cuántas peticiones ya fueron debatidas en el Pleno”.

¿De qué se trata?

Si ustedes tienen una petición, lo único que hacen es meterse ahí, en el recuadro de la derecha dice: “Qué es lo que quieren que hagamos el Parlamento, les pregunta, qué es lo que quisieran que hagamos”. Y ustedes en el recuadro escriben, y ya ponen, por ejemplo ahí está un ejemplo: “Hacer que, tal cosa”.

¿Qué necesitan ustedes para enviar una petición? Que cinco personas más apoyen su petición. Cinco. No cien, ¿cuántas son? Ciento y tantos mil para la iniciativa por. No, cinco. Cinco. Que las suscriban por internet. Con una cuenta de correo electrónico, nada más que la cuenta no sea del Gobierno, puede ser cualquier cuenta de correo electrónico, que sean cinco personas claramente identificables. Y le ponen, continuar.

Y entonces esa petición se sube al portal. Llegan cientos. Cientos, eh. Muchísimas, diario llegan muchas. Por eso acá, en la columna de la izquierda hay búsqueda de peticiones por temas. Y lo que suelen hacer en el propio Comité de Peticiones es agruparlas: temas educativos, temas de seguridad, temas migratorios, Brexit, etcétera.

Entonces, ya que están agrupadas, ustedes pueden meterse y apoyar o no esas peticiones. Todo desde el portal.

Si la petición que ustedes pueden, llega a 10 mil firmas, el Gobierno está obligado a darles una respuesta por escrito. Pero si llega a 100 mil firmas, el Parlamento está obligado a debatirlo en próxima sesión del Pleno, obligando a cada uno de los partidos a posicionarse respecto de ese tema. Los obliga a decir, no es que se vaya a decidir el tema, los obliga a debatir el tema y a posicionarse respecto de ese tema.

¿Qué es esta práctica? Es otorgarle a los ciudadanos la posibilidad de influir en la Agenda parlamentaria. No van a obligarlos a que legislen sobre la materia, los van a hacer responsables, los van a hacer que asuman costos políticos por no legislar sobre tal tema. O también premiarlos, si es que a partir de ello legislan sobre ese tema.

Bueno, esto ha funcionado. Bueno, insisto, es parte de una estrategia mucho más amplia en el caso del Reino Unido, del Parlamento Británico, pero ha funcionado muy bien.

En Canadá funciona de manera muy parecida. En la Cámara de los Comunes, dentro de esta plataforma, una petición es la ruta por medio de la cual los ciudadanos pueden atraer la atención de la Cámara de los Comunes, del Gobierno de Canadá o de los miembros de la Corona del Reino Unido, sobre una cuestión de interés general o de preocupación pública o bien, respecto a un tema específico de interés social.

Los peticionarios no pueden presentar una petición directamente a la Cámara, porque legalmente están impedidos, pero lo que sucede es que suben a la plataforma su petición y lo que buscan es, al subirlo a la petición, buscan el respaldo de un miembro del Parlamento que en ese momento se convierte en el *sponsor* o en el patrocinador, digamos, de la propuesta.

Entonces, muchos legisladores están interesados en ser patrocinadores de propuestas de los ciudadanos que son de temas sensibles.

Dicho legislador o legisladora funge como el canal para poder presentar la iniciativa formalmente en el órgano legislativo.

Una vez que el parlamentario recibe la petición, cuenta con 30 días para responder al *petitioner*, una vez que el Parlamento recibe la petición, cuenta con 30 días para responder al peticionario su aceptación o rechazo para respaldar el proyecto.

Ante ello se debe esclarecer que el hecho de respaldar alguna petición no implica necesariamente que el legislador esté de acuerdo con todos los temas, argumentos o proposiciones contenidas en la petición, simplemente que pone a su disposición

su cargo de legislador para ser el canal por el cual se presente ante el Pleno del Parlamento.

¿Qué quiere decir? Pues obviamente que es una vía corta para poner a los legisladores a discutir temas de interés de la ciudadanía, que a lo mejor no están incluidos en las agendas políticas de los grupos parlamentarios.

No me detengo más en los detalles, pero hay un procedimiento, se asigna un secretario de peticiones que es el que lo administra y se presente, pero se realiza un conteo, también se pueden sumar; una vez que se suman ahí ustedes pueden ver, ustedes pueden tener respuestas y pueden sumar además apoyos a esas peticiones.

Finalmente, el caso de Brasil brevemente lo comento. En el caso de Brasil lo que existe, como señalaba era, en las audiencias públicas o lo que se llaman las audiencias interactivas. Por ejemplo cuando hay un proceso legislativo o cuando hay una comparecencia, ustedes se meten a este portal de audiencias interactivas y lo que sucede es que los legisladores están en la sesión de comisión con monitores como ustedes han visto; aquí hay monitores, etcétera, pero en los monitores en lugar de verse así mismos y ver si tienen bien la corbata lo que ven es esto, es una plataforma en la que están recibiendo en tiempo real reacciones de la sociedad, en donde plantean preguntas y ustedes también pueden manifestar apoyo a ciertas preguntas.

Obviamente las preguntas mejor rankeadas van apareciendo hasta arriba y los legisladores, en algún espacio de la comparecencia en listan la pregunta al compareciente.

A partir de, y hay un chat del lado derecho, entonces tienen preguntas, tienen el chat, la gente está chateando y en el centro están todos los documentos que ayudan a la propia comparecencia, si hay un informe por el socavón y el Secretario de Comunicaciones y Transportes entregó un informe, etcétera, ahí tendría que estar el informe.

Si hay un reporte, un informe de la Secretaría de la Función Pública respecto a otra cosa, ahí está el informe. De tal forma que ustedes pueden informarse, dar seguimiento a la comparecencia, chatear y además los legisladores que están en la comparecencia están al mismo tiempo interactuando con ustedes, están en múltiples días.

Perdón, la siguiente, por favor.

Esto es de Brasil para los que creen que el Reino Unido son muy sofisticados y nosotros no, entonces Brasil serían igual de barbaros que nosotros.

Por ejemplo, el Wikilegis, el Wikilegis es como un Wikipedia en donde un proyecto de ley se sube y todos le podemos meter mano, todos, así como en Wikipedia, todos le podemos meter mano, okey, y queda registro y tú puedes ir apoyando propuestas que se incorporaron al texto de la ley.

Ahí, por ejemplo, en este ejemplo que les traigo es, la discusión de la ley de acceso a la información con clave tal y entonces está el texto de la ley y ustedes pueden ahí acceder al texto y ahí mismo ir modificándolo, como en Google Docs, cuando ustedes trabajan en trabajo colaborativo así, en donde se rastrea quién subió qué, pues ustedes ahí pueden decir: ah, me gustó cómo quedó la redacción y entonces en lugar de meterle más ustedes lo apoyan.

¿Qué es lo que va a pasar? Que cuando están discutiendo un proyecto de ley los legisladores en la Comisión, esto es en la Cámara de Diputados de Brasil, se pone el texto de la ley así como lo van revisando, a ver, artículo 1, etcétera, entonces van viendo cómo va el articulado pero junto va el Wikilegis y el Wikilegis les va apareciendo, ah, pero sobre el artículo 1 tenemos una propuesta que ya alcanzó 12 mil likes de redacción patrocinada por fulanito, o sea, por alguna organización o por alguna persona, etcétera.

Con esto termino, si pueden pasar nada más a la última.

El Parlamento Abierto es el tránsito a una nueva forma de hacer política parlamentaria, que no sustituya a las instituciones representativas, por el contrario, las fortalece, las legitima, les construye un canal de comunicación con la sociedad, es entonces una nueva forma de hacer política.

El Parlamento Abierto no se agota en la transparencia ni en la construcción de plataformas, es un modelo que insisto yo, es de cuatro dimensiones, no debe haber temor de hablar a la corrupción legislativa, esa existe y hay que hablarlo abiertamente porque es un

problema que se debe combatir por distintas vías, principalmente la institucional.

Ahora, hay Parlamento Abierto solo donde hay una sociedad civil fuerte, ¿qué estamos haciendo todos nosotros por construir ese Parlamento Abierto?, ¿cuántos de nosotros sabemos quién nos representa?, ¿cuántos de nosotros sabemos cuál es el contacto de nuestro representante?, ¿los hemos contactado?, ¿les hemos dicho que no nos gusta lo que han aprobado? ¿Les hemos dicho que sí nos gusta lo que han aprobado?, ¿les hacemos llegar nuestro sentir o no?, ¿qué estamos haciendo nosotros? El Parlamento Abierto no es un asunto exclusivamente de los políticos o de los diputados o los senadores, es un asunto de todos, asumamos nuestra responsabilidad también.

Muchas gracias.

Lic. Sofía Gómez Ruano: Pasemos ahora a la etapa de preguntas, nos quedan algunos minutos y fui muy oportuno este comentario que haces Khemvirg respecto a qué debemos de hacer los ciudadanos porque justo dos de las preguntas que recibimos tienen que ver con eso, desde luego es una pregunta abierta a todos los expositores. ¿Qué mecanismos de participación ciudadana existe en el Congreso?, ¿debe opinar la ciudadanía respecto de temas que no sabe?

Ah, perfecto, entonces, voy a hacer los tres bloques porque son tres temas. El segundo bloque de preguntas sería, ¿dónde están establecidas las características que debe de contener un Parlamento Abierto?, ¿las obligaciones específicas del Poder Legislativo garantizan el Parlamento Abierto? Sería como el segundo bloque.

Y finalmente, una pregunta aislada que habla sobre la próxima designación de un ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Y la pregunta es, ¿qué prácticas en materia de Parlamento Abierto debe de tomar el Senado de la República ante esta designación?

Dip. Martha Tagle Martínez: Yo he pedido la palabra y voy a contestar rápido, y ofrecería una disculpa porque me voy a tener que ir corriendo porque hablando de asistencias legislativas, tengo

que llegar a la sesión, y me toca incluso posicionar al principio, y ya no voy a alcanzar a terminar de escucharles, pero si no, no llego.

Me parece, sin duda esta última parte que comentan tiene que ver con qué se hace para que la ciudadanía participe. O sea, me parece que lo que hemos hecho hasta ahora en materia de Parlamento Abierto, estos ejercicios, de los que hemos hablado y que a pesar de que no han sido tan exitosos, es justamente porque ha sido la sociedad civil organizada la que ha venido empujando para que esto se dé.

O sea, este tema de las designaciones públicas, incluso la iniciativa ciudadana que se presentó 3de3, o sea ha sido todo un esfuerzo desde la ciudadanía las que han venido empujando para que las cosas cambien.

O sea de lo que estamos hablando ahora y todo este recorrido que nos platica aquí Ángel tiene que ver con que las cosas han cambiado, definitivamente de un momento en el cual ni siquiera se transmitían las sesiones y se sabía muy poco de lo que ahí sucedía a lo que ahora tenemos como muchas deficiencias ha mejorado, y todo ha sido gracias al empuje de la ciudadanía.

O sea, los políticos por sí mismo no se están haciendo transparentes, y efectivamente tenemos algunas personas aliadas que estamos junto con la ciudadanía empujando.

Entonces por eso me parece que los esfuerzos que se puedan y se deben de seguir haciendo son muy importantes.

El tema justamente de la discusión del mecanismo que quedó de Parlamento Abierto en la Ley Orgánica del Congreso como una obligación, ya empiezan a presentarse iniciativas, y me parece que esas iniciativas justamente tienen que pasar por una discusión abierta con los especialistas.

¿Por qué? Porque siempre el riesgo es que, como ha sucedido en otros temas, se abre, se ponen obligaciones de materia de transparencia, queda en la ley y a la hora de hacer el reglamento y la forma en la que va a operar, cerramos.

Entonces para evitar que se cierre esto en la discusión de Parlamento Abierto, que nos tenemos que dar la discusión sobre

cómo se va a implementar el Parlamento Abierto por esta obligación que tenemos, que, insisto, ya se están trabajando en diferentes iniciativas, a mí me parece fundamental incorporar estas experiencias de las que nos están hablando que hay en otros países, porque son relativamente muy sencillas de implementar, no requieren una gran inversión, porque ahora en tiempos de austeridad nos ponen de pretexto que no hay dinero para nada, pero que en realidad son cosas que se pueden aplicar de manera muy sencilla.

Entonces me parece que en esa discusión tenemos que invitarles y también coincido en el tema de que tiene que ser de puertas abiertas, abriéndose desde afuera, pero hasta ahora ha tenido que ser de puertas abiertas, abriéndose desde adentro.

¿Qué significa esto? Hemos invitado a algunos legisladores a participar a la sociedad civil organizada y esto sí tiene que cambiar, pero de entrada ha sido importante poderles invitar, que estén ahí, que den su punto de vista, y ahora tenemos que hacer el otro camino para que sean los ciudadanos los que puedan abrir la puerta y estar ahí cuando deban de estar.

Entonces creo que estamos en un momento oportuno, estamos por iniciar esta discusión, y de entrada yo ya me llevo anotadas las ideas para, de manera personal implementarlas y empujarlas en la discusión del Congreso.

Nuevamente les agradezco mucho la oportunidad de haber estado acá, y ofrezco una disculpa por retirarme antes de esta mesa, pero también tengo que cumplir con mi trabajo. Muchas gracias.

Mtro. Ángel Trinidad Zaldívar: Muy rápido. Alguien pregunta: “¿debe opinar el ciudadano de lo que no sabe?”. Esto me recuerda una solicitud de información que alguien hizo hace ya muchos años, de algo que tenía que ver con la industria petroquímica y la respuesta de PEMEX, no me acuerdo cuál de todos los PEMEX, pero la respuesta fue algo así como: “No, porque no eres especialista, para qué la quieres. De qué te sirve”.

Y lo que es peor, es que una, una Juez de Distrito, porque esto se fue a demanda de amparo, le concedió la razón a PEMEX. Hay por ahí un artículo muy interesante de Granados Chapa, ya falleció, pero antes de que falleciera, dando cuenta de este tema, esto de

que “oye, pues pa’ qué la quieres. Oye, pues si tú no sabes, si no eres especialista”.

Yo creo que los ciudadanos tenemos la capacidad y la obligación de participar en todo. A la mejor, en efecto, yo no soy especialista en petroquímica pero quiero saber por qué van a hacer tal o cual cosa en Pajaritos. Quiero información y a la mejor yo conozco algún pequeño dato que puede, que puede aportar algo.

Los ejemplos que bien daba aquí Khemvirg, la verdad es que dan cuenta de eso. A la mejor de 10 mil opiniones, te vas a encontrar con ocho o 10, pero si no tienes esa parte abierta, esa posibilidad, pues no, no avanzamos.

Así que, creo que sí, sí podemos y debemos opinar de todo.

¿Dónde encontrar las características de Parlamento Abierto? Insisto. Creo que más allá de que haya un consenso, sigue siendo uno de estos conceptos en construcción, pero hay en el diagnóstico este, que elaboraron distintas instituciones, yo diría que hay ahí ya más o menos como un consenso de qué significa Parlamento Abierto, cuáles son sus características, además de que hay unos principios que fueron elaborados, aquí me corregirá Khemvirg, no sé si por ahí del 2011, 12, una cosa así por el estilo, pero creo que ahí podrían encontrar algunas cosas.

¿Qué debe de hacer la ciudadanía? Pues eso, participar, creo que lo que nos ha faltado en México es ser mucho más ciudadanos, y por eso hablaba en mi presentación, de construir ciudadanía. La ciudadanía para mí más que un atributo jurídico, es un atributo político.

¿Qué quiero decir con ello? Que si uno se va a lo que dice la Constitución, pues la Constitución dice que son ciudadanos o somos ciudadanos aquellos mayores de edad, hombres y mujeres mayores de edad con medios honestos de vivir, etcétera, artículo 33 o 34 no recuerdo de la Constitución.

Y entonces ya pareciera que mágicamente 18 años y tenemos un modo honesto de vivir, entonces somos ciudadanos. No, pues resulta que ser ciudadano es en realidad interesarse por las actividades.

Yo lo viví particularmente con mis cuatro hijos, cada uno fue cumpliendo 18 años, ya tienen más de 30, pero yo decía: Van a ser ciudadanos, van a ser responsables. No, por supuesto que no.

Entonces la ciudadanía no se adquiere por eso, se adquiere por participar, por querer participar y eso nos ha hecho muchísima falta, nos hace mucha falta en ese sentido mucha mayor educación cívica, a lo mejor no ayudó para nada que se hubiera desaparecido durante mucho tiempo, más de 10 años, nueve o 10 años esta parte de educación cívica de los libros de texto, creo que es, en esa parte nos hace falta.

¿Y sí qué hacer? Pues participar, como ciudadanos independientes no solo como organizaciones de la sociedad civil, porque a veces uno dice: Pues ahí está el Observatorio Parlamentario y el Observatorio Ciudadano, y ahí está la Red por la Rendición. Entonces ya que ellos hagan. No, no. Nos hace falta participar.

Me encantaron los ejemplos aquí que trajo Khemvirg, como siempre actuales y muy vivos de qué es lo que está pasando en el mundo y cómo la ciudadanía se interesa y participa, y creo que eso es lo que tenemos que hacer.

Ahí lo dejaría y le cedo la palabra.

Dr. Khemvirg Puente Martínez: Gracias.

Ya no habría mucho que agregar, quizás lo que yo diría es que, sobre estos casos obviamente de los que yo expuse hay toda una discusión, toda una metodología, algunos asegunes, hay que conocer cómo funcionan, no es así tan fácil como lo he expuesto, para exponerlo en este tiempo, pero básicamente es la idea de cómo funcionan estos casos.

Ahora, a veces tenemos la impresión de que, sí en México estamos años luz de eso y no es tanto así, en México hemos tenido esfuerzos de avanzar hacia una agenda de Parlamento Abierto y creo que es importante reconocerlo si es que lo sabemos, si es que lo identificamos.

Ya la diputada Martha Tagle lo señalaba, pero cuando ella fue senadora en la legislatura anterior, en las dos legislaturas anteriores hubo varios ejemplos de incorporación de nuevas tecnologías a los

procesos parlamentarios, tanto en designaciones como en comparencias, como en el proceso legislativo; es decir, si nosotros reconstruimos históricamente el proceso de aprobación, por ejemplo de la Ley 3 de 3 o del paquete de reformas anticorrupción o de la Ley General de Transparencia o la designación de los Comisionados del INAI o, por ejemplo, la designación en la Cámara de Diputados de los consejeros del Instituto Nacional Electoral, etcétera.

Ha habido nuevas, nuevos mecanismos de incorporación de la sociedad de publicitar toda esta etapa de construcción, ya hacía yo mención a los esfuerzos que ha hecho el Canal del Congreso, etcétera.

¿Qué es lo que ha pasado? Pues que no han logrado institucionalizarse, es decir, no han logrado pasar de la voluntad de una comisión en particular, de un grupo de senadores, de un grupo de organizaciones de la sociedad civil que presionan porque se habrá, porque sea con determinadas características el proceso de aprobación y pasa así, pero quizá puede ser que el siguiente proyecto legislativo lo pasen en *fast track* de noche, por la madrugada, como yo le llamo legislar en la oscuridad.

Es decir, entonces tenemos a veces esos dobles mensajes, por eso yo decía, o se es abierto o no se es abierto, cuando se es abierto solo a contentillo de algún legislador, algún presidente de Comisión o alguna Comisión en particular, ah, entonces ese no es un Parlamento Abierto, es que hay prácticas de Parlamento Abierto en ese espacio con una comisión, con un grupo, con un, pero nada más.

En el caso ya hicieron la mención y fue muy puntual Ángel en el tema del uso de los recursos, el uso de los recursos sigue siendo el gran lastre de nuestras cámaras del Congreso.

¿Cómo se comprueba el uso, el ejercicio de los recursos de los grupos parlamentarios? Con un comprobante de transferencia, eso es lo que comprueba que se ejercieron los recursos.

Si ustedes trabajan en cualquier dependencia pública, les exigen facturas, comprobantes, tickets, es un problema estar comprobando, etcétera, sí, sí, es un problema y como para ellos creen que es un problema, pues para qué les generamos ese

problema y entonces ellos decidieron darse unas reglas, porque como ellos son los que ponen las reglas, pues ellos decidieron que las cámaras del Congreso tienen reglas especiales y esas reglas especiales son aquellas en las que los propios legisladores no tienen que justificar en qué se ejercen los recursos.

Ya mencionaba yo el tema de la simulación pues sí, todos ganan, van a decir que ganan quién sabe cuánto 60 o 70 mil pesos y entonces sí eso es ganar menos que el presidente, sí claro, pero además tienen otras partidas por las cuales pero que vienen integradas a su propio depósito mensual junto al sueldo.

Ah, sí, sí, no, pero es que esas son para asistencia legislativa y esas las usamos para otras cosas, etcétera, sí, sí, pero esas pueden comprobarlas en una servilleta si quieren, nada más dicen, sin factura, sin nada, nada más tienen que decir en qué se las gastaron y como la Contraloría Interna de la Cámara de Diputados y de la Cámara de Senadores son bien buena onda, entonces, les dicen: muy bien comprobado señor legislador, su servilleta cumple con todos los requisitos que nosotros exigimos.

Entonces, bueno, hay que avanzar por supuesto en una nueva agenda de rendición de cuentas de los legisladores, por supuesto. Tienen que ser como el resto de los servidores públicos, por supuesto.

Y quién se los va a exigir si no son los ciudadanos, si no somos nosotros. ¿Ellos por voluntad propia? Va a ser difícil que lo hagan, así que pongámonos manos a la obra.

Lic. Sofía Gómez Ruano: Bueno, no nos resta más que agradecerles a nuestros expositores por sus brillantes participaciones, por habernos compartido sus conocimientos y sus experiencias.

Bueno, tenemos una gran labor que hacer como ciudadanos.

Y de parte del INAI, no sé si los Comisionados Bonnin y Ford quieran acompañarme para entregar los reconocimientos a nuestros expositores.

- - -o0o- - -